

Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20.dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2024 (BOE, BOCM y BOUC de 28 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante procedimiento de concurso-oposición, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad Complutense de Madrid.


De conformidad con lo establecido en la base décima, apartado 1 de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, cuyos miembros son los establecidos a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente Titular: Felipe Martínez López Escala Técnica de Gestión de la UCM	Presidente Suplente: Juan Serrano Sánchez Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Alicia del Carmen Ramos Martínez Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Lydia Gándara Ruiz Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Francisco Javier Díez Cuadrado Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: María Carmen Ortega Martínez Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Rosa María Blanco Pérez Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: José Antonio Macarrón Andrés Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Pablo Benito Romo Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Fernando López Fernández Escala de Administrativa de la UCM
Vocal Titular: María Coral Illana Rodríguez Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Gema Teresa Valero de Lara Escala de Gestión Universitaria de la UCM
Secretaria Titular: María Mercedes Martín Martín Escala Administrativa de la UCM	Secretaria Suplente: María del Carmen Fernández González Escala Administrativa de la UCM

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá imponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los

Código Seguro De Verificación	6831-4135-4169P3035-5845	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	06/03/2025 19:21:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6831-4135-4169P3035-5845			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE (D.R. 28/2023, de 28 de junio, BOCM nº 162, de 10 de julio)
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 14 septiembre 2023 - BOUC de 20 de septiembre 2023)
Felipe Martínez López

Código Seguro De Verificación	6831-4135-4169P3035-5845	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	06/03/2025 19:21:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6831-4135-4169P3035-5845		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

